

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34043 SEVILLA

EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 624/2016-neg. 6, con NIG: 4109142M20160001334, por auto de 14 de junio de 2016, se ha declarado en concurso al deudor Turismo Rural Osuna, S.L., con CIF b-91920884, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Osuna (Sevilla), C/Alfonso XII, número 60.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña M.ª Eulalia Alcántara Ferreira, con D.N.I: 28652847-E, profesión: abogada, vecina de Sevilla, con domicilio en c/Gravina, n.º 7, 1.º A, C.P. 41001, teléfono: 954218970 // fax: 924210181, dirección de correo electrónico: eualcantarfer@hotmail.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160041850-1